



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
TAMAULIPAS

OTORGA A

JUANA GUADALUPE ZAVALA PINTOR

EL **TÍTULO** DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA

EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ EN LA
ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA

"ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS, CAMPUS NUEVO LAREDO"

CON EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO AUTORIZADOS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ EL EXAMEN
PROFESIONAL REGLAMENTARIO.

EXPEDIDO EN **NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**

A LOS **VEINTINUEVE** DÍAS DEL MES DE **JULIO**

DEL DOS MIL ONCE


DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS


EGIDIO TORRE CANTÚ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E
INCORPORACIÓN

REGISTRO: 8288
LIBRO NÚM.: 03
FOJA NÚM.: 0287
LUGAR: VICTORIA, TAMAULIPAS
FECHA: 2013/01/09

GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR
DIRECTOR DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN
E INCORPORACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E
INCORPORACIÓN
SELLO

EL PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE
JUANA GUADALUPE ZAVALA PINTOR
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
ZAPJ710609MTSVNN02

ESCUELA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:
28PNF0006Z

PLAN DE ESTUDIOS: 2002
GENERACIÓN: 2005-2009
AÑO DE EGRESO: 2009

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚM.: F09280082
FECHA: 2009/08/14
EXPEDIDA EN: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
TÍTULO NÚM.: U34400

PARA SER LLENADO POR LAS
ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA IMPARTIR LA
EDUCACIÓN NORMAL QUE RESPALDA ESTE TÍTULO

ACUERDO NÚM.: DFSPD050401

FECHA: 2005/06/09

JESÚS DEL ÁNGEL ACEVEDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA



Escuela Normal Particular Autorizada
Escuela Normal Superior de Tamaulipas
Clave: 28PNF0006Z
Campus Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam

FOLIO U 34400

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROFESIONES

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE TÍTULO QUEDA SUJETA
AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL PAGO DE LA
CUOTA ESTABLECIDA POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ESTE TÍTULO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN, NO DEBERÁ PRESENTAR BORRADURAS O ENMENDADURAS